

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA XI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL 2024 (BOJA N.º 170, DE 2 DE SEPTIEMBRE)

Vistas las solicitudes presentadas correspondientes a la convocatoria de la XI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL, efectuada al amparo de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 170, de 2 de septiembre), y los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El día 2 de septiembre de 2024 fue publicada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Resolución de 22 de julio de 2024, por la que fue efectuada la convocatoria de la XI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante Orden de 14 de mayo de 2020 (BOJA nº 98, de 25 de mayo).

SEGUNDO. - Respecto de las solicitudes presentadas y admitidas se ha realizado la evaluación previa por el Jurado constituido a tal efecto, mediante el análisis y valoración de estas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Orden de 14 de mayo de 2020, y cuyo fallo ha sido emitido el día 25 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente la Dirección General de Comunicación Social para dictar esta Propuesta de Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 14 de mayo de 2020.

SEGUNDO. - El artículo 12 de la Orden de 14 de mayo de 2020 establece que el «fallo del Jurado consistirá en la propuesta de concesión del premio para cada modalidad, que revestirá el carácter de evaluación previa», pudiendo, también, «motivadamente, declarar desierto el premio en una o varias modalidades, así como otorgar las menciones especiales a que se refiere el artículo 4.2». En este caso, realizada la evaluación previa, se emite el correspondiente fallo del jurado, acompañado de la correspondiente valoración, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 de la precitada Orden.

TERCERO. - El artículo 13 de la Orden de 14 de mayo de 2020 dispone que una «vez emitido el fallo del Jurado, la persona titular del órgano directivo competente en materia de comunicación social dictará la propuesta provisional de resolución en un único documento, en el que se incluirá una relación ordenada según la puntuación obtenida por las personas o entidades que hayan resultado beneficiarias provisionales y suplentes».

Por todo ello, considerando lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.

Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n 41071 Sevilla



T: 955 03 56 88

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	25/10/2024						
VERIFICACIÓN	Pk2jm4LNBAVE6LCDS49GFVKG5FC97S	PÁG. 1/3					







PROPONGO

PRIMERO. - Beneficiarios provisionales.

Aprobar la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales en cada una de las modalidades de premios, identificadas en el ANEXO I.

SEGUNDO. - Trámite de audiencia y aceptación.

- 1. Conceder, de acuerdo con el artículo 13 de las bases reguladoras, **un plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Propuesta**, para que, utilizando el Formulario-Anexo II de la convocatoria, las personas o entidades beneficiarias provisionales puedan:
 - Comunicar su aceptación del premio propuesto.
 - Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2. La falta de aceptación del premio propuesto, tal y como dispone el artículo 13.2 de las bases reguladoras, implicará el desistimiento de su solicitud.
- 3. Dicho Formulario de alegaciones/aceptación podrá presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 8 de las bases reguladoras.
- 4. No podrán ser beneficiarias definitivas de los premios las personas o entidades que se hallen en las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. - Notificación y publicación.

- 1. Ordenar la publicación de la presente Propuesta, conforme a lo dispuesto en el Dispongo Noveno de la Resolución de 22 de julio de 2024, en relación con el art. 18 de la Orden de 14 de mayo de 2020, en la sede electrónica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y en los términos del art. art. 45.1.b) y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 2. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	25/10/2024					
VERIFICACIÓN	Pk2jm4LNBAVE6LCDS49GFVKG5FC97S	PÁG. 2/3					







ANEXO I (RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES)

PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN EMITIDOS EN TELEVISIÓN LOCAL

Ī	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO
ı		Y PROVINCIA					PROPUESTO (€)
	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	CÓRDOBA	PROVISIONAL	LA HORA DE LAS TABERNAS	7 TV CÓRDOBA	9,00	4.000€

PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN EMITIDOS EN RADIO LOCAL

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
AYUNTAMIENTO DE	GELVES.	PROVISIONAL	GELVES EN LA ONDA	EMISORA	9,00	4.000€
GELVES	SEVILLA			MUNICIPAL DE		
				GELVES		
				AHORA RADIO		

PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO EMITIDO EN TELEVISIÓN LOCAL

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A.	MÁLAGA	PROVISIONAL	ESPECIAL "LA NOCHE EN BLANCO"	CANAL MÁLAGA TV	9,30	4.000 €

PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO EMITIDO EN RADIO LOCAL

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
FEDERICO SALVADOR PÉREZ (EQUIPO DE TRABAJO "AIRES CELTAS")	ALFACAR. GRANADA	PROVISIONAL	AIRES CELTAS "ESPECIAL PROGRAMA 1.000"	RADIO ALFAGUARA	9,00	4.000€

INFORMACIÓN LOCAL Y DE PROXIMIDAD EN FORMATO WEB

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
G&M DIFUSIÓN S.	ÉCIJA.	PROVISIONAL	RED DE PERIÓDICOS DIGITALES.	www.ecijadigital.es	9,00	4.000 €
COOP, AND.	SEVILLA		ECIJADIGITAL.ES	www.vegadigital.es		
			VEGADIGITAL.ES	www.altodigital.es		
			ALTODIGITAL.ES			

TRAYECTORIA INFORMATIVA LOCAL Y DE PROXIMIDAD

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
MULTIMEDIA	PROVINCIA	PROVISIONAL	25 ANIVERSARIO GRUPO	MULTIMEDIA	9,60	4.000€
JIENNENSE, S.L.	DE JAÉN		MULTIMEDIA	JIENNENSE, S.L.		

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	25/10/2024					
VERIFICACIÓN	Pk2jm4LNBAVE6LCDS49GFVKG5FC97S	PÁG. 3/3					

